

EDICTO


La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:


RADICADO ÚNICO NACIONAL 110013105006199028906-01
RADICADO INTERNO: 39649
TIPO RECURSO: Extraordinario de Casación
RECURRENTE: MARÍA ROSALBA JIMÉNEZ CANO
OPOSITOR: BANCOLOMBIA S.A.
FECHA SENTENCIA: 22 de junio de 2016
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL11643-2016
DECISIÓN: NO CASA - SIN COSTAS

El presente Edicto se fija en un lugar visible de la Secretaría por un (1) día hábil, hoy 30/08/2016, a la 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T.S.S., en concordancia con el artículo 40 ibídem, y la notificación se entenderá surtida al vencimiento del termino de fijación del Edicto.



DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia

El presente edicto se desfija hoy 30/08/2016, a las 5:00 p.m.



DINORA CECILIA DURÁN NORIEGA
Secretaria Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia